



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA
El Presente Documento es
"Copia Fiel del Original
que se encuentra a la Vista"
FECHA 21 ABR. 2015

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 149-2015-AMPN

Nasca, 21 ABR. 2015

Eulogia Yolanda Zamora Laguna
EDATARIA

VISTO:

Los Informes N°0270-2015-SGRRHH/MPN de la Sub Gerencia de Recursos Humanos y N°077-2015-GM-MPN de la Gerencia Municipal, en la cual señala que el Sr. Luis Venancio Ledesma Cerpa, cumple con los requisitos de acuerdo al MOF, proponiéndole para la Sub-Gerencia de Obras de la Gerencia de Desarrollo Urbano de la Municipalidad Provincial de Nasca; y

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, autonomía que la Constitución Política del Perú establece en su Art. 194°, mediante la cual ejercen actos de gobierno administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 017-2012-AMPN de fecha 29 de Diciembre del 2012 se aprueba el Organigrama Funcional y el Reglamento de Organización y Funciones - ROF de la Municipalidad Provincial de Nasca

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 012-2015-AMPN se ratificó al Ing. Mario Cesar Matta Solar en el cargo de Sub-Gerente de la Sub-Gerencia de Obras, de la Gerencia de Desarrollo Urbano;

Que es atribución del Señor Alcalde, conducir la política del personal de la Municipalidad, siendo su competencia la de nombrar, designar, encargar y/o remover funcionarios de responsabilidad directiva y/o de confianza tal como lo establece la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, reglamentada por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM señala en su Artículo 77° "La Designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o confianza por decisión de la Autoridad competente;

En uso de las facultades conferidas por el Artículo 20°, Incisos 6) y 17) de la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA, la ratificación del Ing. Mario Cesar Matta Solar, en el cargo de Sub-Gerente de la Sub-Gerencia de Obras, de la Gerencia de Desarrollo Urbano de la Municipalidad Provincial de Nasca;

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR, a partir de la fecha al Ing. Luis Venancio Ledesma Cerpa, en el cargo de Sub-Gerente de la Sub-Gerencia de Obras, de la Gerencia de Desarrollo Urbano de la Municipalidad Provincial de Nasca;





ARTÍCULO TERCERO.- *DISPONER*, que el Ing. Mario Cesar Matta Solar, realice la entrega de cargo, de acuerdo a Ley.

ARTÍCULO CUARTO.- *ENCARGAR*, al responsable del Portal de Transparencia, la publicación de la presente Resolución de Alcaldía, en la Página WEB de la Municipalidad Provincial de Nasca.

ARTICULO QUINTO.- *ENCARGAR*, a la Gerencia de Secretaría General, hacer de conocimiento a los interesados y demás Unidades Orgánicas que por la naturaleza de sus funciones tengan injerencia en el cumplimiento de la misma.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA
[Signature]
Prof. Eusebio Alfonso Canales Velarde
ALCALDE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA
El Presente Documento es
"Copia del Original
de la Resolución a la Vista"
FECHA 21 ABR. 2015
Eulogia Yofanda Zamora Laguna
EDATARIA